

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE PEREIRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Pereira, veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Radicación: 66001-33-33-003-2019-00311-00

Medio de control: Reparación directa

Demandante: MARÍA SONIA GIL VALENCIA y otros

En el efecto suspensivo y para ante el Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, se concede el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada y por la llamada en garantía, en contra de la sentencia dictada por este despacho el 4 de febrero de 2025.

Por lo expuesto, envíese el expediente a esa corporación judicial, previas las anotaciones de rigor por parte de la secretaría.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO ÁNGEL TREJOS
Juez

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>»